



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

**T O L T E N**

**ACTA REUNION ORDINARIA N° 107 / 2011.-**

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 21 días del mes de Noviembre de 2011, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Toltén, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Señor Alcalde de la Comuna, Don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, con la asistencia de los (as) siguientes Sres. (as) Concejales (as).

SR. HERNÁN ENRIQUE MACHUCA VALLEJOS

SR. ANER ARIEL BELLO ULLOA

SR. PEDRO ANGEL ESPARZA SAN MARTÍN

SR. JULIO EUGENIO PINCHUMILLA SILVA

SRA. GLORIA HAYDEE PADILLA FERNÁNDEZ y,

SR. DIODORO ANTONIO MEDINA SUAZO.

Siendo las 11,00 horas el Sr. Presidente en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente Reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén.

**Punto N° 1 de la Tabla** / Aprobación al Acta de la Reunión anterior.

El Sr. Presidente consulta individualmente a los (as) Sres. (as) Concejales (as) por la aprobación o modificaciones al Acta de la Sesión Ordinaria Anterior N° 106 del día lunes 14 de Noviembre de 2011, quienes la aprueban por unanimidad, con las siguientes observaciones:

a) El Concejal Sr. Bello señala que en la página N° 13, renglón N° 22, aparece que la Concejala Sra. Gloria Padilla dice haber recibido reclamos de vecinos de la

Caleta La Barra por mala focalización en el tema de los Empleos de Emergencia, en consecuencia que dicha intervención le pertenece.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Concejala Sra. Gloria Padilla también se refirió al tema y a propósito de ello, en La Barra había tres empleos temporales, ahora tienen alrededor de doce, no se explica en que se fundamenta el reclamo.

El Concejal Sr. Bello dice que el solamente cumplió con ser portavoz de la inquietud de los habitantes de La Barra.

El Sr. Alcalde manifiesta que los empleos de emergencia están distribuidos en todos los sectores de la Comuna sin distinción, en estos primeros cambios cumplidos los tres meses se renovó solamente el cincuenta por ciento de los trabajadores, ahora cuando se cumplan los seis meses siguientes se rotará el cien por ciento de estas personas.

b) El Concejal Sr. Medina indica que en la página N° 18, renglón N° 9, dice que Don Iván Figueroa solicitó alcantarillas para optimizar el acceso a la Sede de los Adultos Mayores, debiendo decir en el acceso a su propiedad ubicada frente a la Sede de los Adultos Mayores en Villa Los Boldos.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se instruyó al Encargado de Caminos para que se contacte con el Sr. Figueroa y en lo posible si procede acceder a su petitorio.

El Concejal Sr. Medina señala que le agradecería que se haga el recorrido del lugar en conjunto, el Concejo y Obras Públicas para ver y evaluar el tema de la alcantarilla a modo de poder resolver.

**Punto N° 2 de la Tabla** / Presentación Estudio Parcial del Plan Regulador Comunal de Toltén, Localidades de Queule y Villa O'Higgins.

MANDANTE: Institución: MINVU. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.

EJECUTOR: Institución: Universidad Católica de Temuco, Laboratorio de Planificación Territorial..

Interviene la Sra. María Elena Harcha A., Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía, le acompaña la Sra. Marianela Rey B., Arquitecto de dicho Departamento.

\* La Sra. M<sup>a</sup> Elena a manera de introducción señala que se trata de un Proceso de Regularización Comunal con un financiamiento tripartita entre el Gobierno Regional de la Araucanía, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Toltén. La documentación ya pasó por todos los procedimientos, se presentó el año 2009 pero fue devuelta, luego se presentó nuevamente a las esferas pertinentes incluyendo Contraloría para su revisión el año 2010 pero lamentablemente el terremoto de ese año lo detuvo, se analizaron las complicaciones de fondo y de forma en las cuatro Localidades Urbanas de riesgo; Nueva Toltén, Queule, Villa Los Boldos y Villa O'Higgins y para ello se acogió a la Ley especial de sismos con los recursos suficientes provenientes del nivel central, Ley N° 16.282, Art. 17, el trabajo ya se está terminando y la 2<sup>a</sup> presentación no requiere aprobación, ahora si este Proyecto Parcial se aprueba por el Concejo Municipal antes del 27 / 02 / 2012, se continuará con los pasos siguientes para que sea aprobado de manera definitiva a través de un Decreto Supremo, esto es por un lado Queule-La Barra y por otro lado Nueva Toltén-Villa Los Boldos, localidades con amenazador embate de terremotos y tsunamis.

El Concejal Sr. Esparza consulta por un proceso de socialización y para cuándo se considera ponerlo en práctica.

La Sra. M<sup>a</sup> Elena le responde que no amerita, en esta etapa no es necesario porque solamente se trata de incluir dos Localidades.

Por otro lado indica que en La Barra se muestra muy difícil realizar una evacuación, se pueden visualizar muchos lugares y después presentarlos a Proyectos para su financiamiento, se puede considerar la construcción de torreones de gran altura y gimnasios que sirvan como tales y que en caso de emergencia puedan ser utilizados como refugios, también se pueden reforestar algunos terrenos para tener como alternativa de zona segura en altura los árboles

Se ha realizado un arduo trabajo en lo topográfico, cartográfico y geomorfológico pretendiendo con ello que sea aprobado por el Concejo Municipal y enviado con todos los antecedentes al MINVU para su tramitación final.

\* La Sra. Patricia Gutiérrez, Coordinador Técnico, Magíster del Laboratorio de Planificación Territorial de la Universidad Católica de Temuco, presenta el Estudio de Riesgo - Informe Antisísmico y Adecuación Estudio Plan Regulador Comunal Toltén.

La Sra. Patricia señala que el Proyecto Parcial del Plan Regulador es el resultante de un estudio sobre el Plan de riegos oportunamente elaborado. Se trata de un trabajo mancomunado entre el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo con la Universidad Católica de Temuco y la importante colaboración de la Municipalidad de Toltén. La propuesta de la UC se traduce en derivar a los habitantes de Portal Queule hacia el By-pass como zona de seguridad, también habilitar dos calles más al costado de la Escuela, mejorar la calle de la Escuela y crear otra a continuación para llegar a la zona de seguridad identificada en el alto del cementerio y considerar las áreas verdes para refugios, en el caso de Portal Queule igualmente existe peligro para las viviendas construidas a la orilla del río, es necesario que en dicha Localidad la Ordenanza no permite la construcción de viviendas sobre los dos pisos debido a lo blando del terreno producto de las aguas subterráneas, mejorar las vías, principalmente calle Las Gaviotas que se definiría como vía máxima de evacuación para los habitantes de Caleta Queule y en el caso de Corvi se cuenta con suficiente altura. Finalmente habilitar una vía directa de veinte metros de ancho que una Queule con Portal Queule para llegar a la zona de seguridad.

La zona de alto riesgo se ubica preferentemente en donde está el comercio y el sector residencial, luego viene la zona residencial de baja densidad con riesgo intermedio y por último la zona de refugio que se ubica fuera del límite urbano.

Para las personas de La Barra se requiere mejoramiento en el camino hacia las dunas existentes en el lugar (propiedad del Sr. Parra) facilitando el acceso a ese sector..

El Concejal Sr. Medina consulta referente a la normativa de que un sitio no puede tener menos de 2.500 metros cuadrados de superficie y no pueden instalarse más de veinte familias por hectárea, cual es la razón técnica.

El Concejal Sr. Machuca pregunta que ocurre con los terrenos particulares que sean destinados a zona segura sin el consentimiento de su propietario.

La Sra. M<sup>a</sup> Elena responde que la superficie de los sitios es un procedimiento arrojado por un estudio de adecuación emanado del Ministerio. Los terrenos se pueden expropiar a través de un Decreto Municipal, por ejemplo para situar un área verde.

La Sra. Patricia indica que en el caso de La Barra, las Dunas (cerro de los Parra) es lo más indicado para implementarlo como zona de equipamiento para emergencias.

Se comenta que en ese lugar se está extrayendo material con lo cual se produce una pérdida de altura necesaria para que sirva de refugio de emergencias.

La Sra. M<sup>a</sup> Elena consulta por la posibilidad que el Municipio notifique al Sr. Parra, propietario del lugar, a modo de impedir que continúe la extracción de material y de alguna forma tratar de adquirir el terreno y defender el lugar de salvación.

El Concejal Sr. Machuca indica que no existen los recursos municipales necesarios para hacer este tipo de compra, habría que buscar alguna alternativa de financiamiento.

La Sra. M<sup>a</sup> Elena señala que la Municipalidad no tiene que utilizar recursos, se debe encargar de realizar la gestión de expropiación pero los dineros se logran vía algún Proyecto, se puede postular a Fondos Regionales o bien a algún Ministerio, también se pueden conseguir los fondos a través de un financiamiento compartido a través de diversos canales, públicos y privados.

El Concejal Sr. Medina consulta que daño se está produciendo con las extracciones de material en las Dunas de La Barra.

La Sra. M<sup>a</sup> Elena responde que la extracción es muy perjudicial porque disminuye la altura del lugar e impide que entregue la verdadera función de zona de refugio y seguridad que se persigue concretar en dicho terreno.

El Sr. Alcalde agrega que esto comenzó a ocurrir hace varios años cuando se hizo el camino nuevo La Barra-Nigue.

El Concejal Sr. Pinchumilla pregunta que ocurre con las viviendas emplazadas en los sectores rurales de las zonas de riesgo, que alternativa de defensa tienen.

Se le responde que no existe opción viable ya que los caminos rurales no se pueden planificar para estos estudios, además, la población costera conoce a cabalidad el problema, por lo tanto saben cual es la ubicación más segura donde deben construir sus viviendas, vale decir en altura y con fácil acceso a las vías de evacuación..

El Concejal Sr. Machuca dice que existen muchas normativas, pero lamentablemente no se ejercen y además, la población hace caso omiso de ellas. La propuesta es bastante positiva, pero hay lugares como el caso de Toltén Viejo construido en un lugar indudablemente bajo sin considerar futuras consecuencias y que posteriormente fue arrasado por el terremoto y maremoto del año 1960, debiéndose trasladar a su actual emplazamiento. Un ejemplo claro del no ejercicio de las normas establecidas es que la Armada es quien debe velar por la seguridad en la parte costera y ello no ocurre y es así como se continúa construyendo viviendas en la ribera de los ríos con el inminente peligro para sus moradores además de perjudicar le estética en el contorno de los poblados en que se ubican.

El Concejal Sr. Esparza señala que la población de La Barra creció considerablemente estos últimos años, que pasó con el modificado límite urbano, terrenos que eran rurales y que ahora quedaron como urbanos, sufren diferencia en el cobro de sus contribuciones.

La Sra. M<sup>a</sup> Elena le responde que en esos casos puede variar el Impuesto Territorial, siempre y cuando se haga un cambio en el uso de suelo, de terreno agrícola a terreno residencial..

Se adjunta copia de la presentación a los (as) Sres. (as) Concejales (as).

Se solicita aprobación de Concejo para este Estudio.

Por unanimidad, los (as) Sres. (as) Concejales (as) aprueban el Estudio Parcial del Plan Regulador Comunal de Toltén, para las Localidades de Queule y Villa O'Higgins. Serán reunidos todos los antecedentes para formar la carpeta y enviarla a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía.
---

El Sr. Alcalde agradece a las Profesionales presentes por su completa exposición, manifestando además que el Estudio Topográfico con todas sus referencias

fue de mucha utilidad para la formulación de los Proyectos y ejecución de Alcantarillado en Queule y Portal Queule.

**Punto N° 3 de la Tabla** / Documento fechado 27.10.2011 de la Comunidad Indígena “Tomás Ñancuán” de Cayulfe, dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna, Don Rafael García Ferlice, solicitando apoyo monetario para financiar la adquisición de un animal vacuno a ser utilizado en una convivencia con las Autoridades y Comunidad en general, a realizarse el día domingo 06 de Diciembre del año en curso y que tiene como finalidad la inauguración de un Terreno Ceremonial (guillatûe) recientemente adquirido. Firman Gloria Imihuala, Presidenta y Bernardita Imihuala, Secretaria.

El Concejal Sr. Machuca señala que si bien es cierto que el terreno fue adquirido por la CONADI para la Comunidad Tomás Ñancuán, son ocho las Comunidades que participan del guillatûe, es necesario buscar el mecanismo para que todas ellas sean parte de la compra y puedan usar el terreno, es un problema que no es menor ya que ellos no se consideran parte del terreno, no se sienten como tales..

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de un terreno adquirido por la CONADI con traspaso definitivo a la Comunidad Tomás Ñancuán y se supone que las Comunidades aledañas al terreno ceremonial deben haber socializado el tema antes de postular al Proyecto

El Concejal Sr. Machuca consulta si en la inauguración anunciada estarán presentes todas las Comunidades que participan de los ceremoniales.

El Concejal Sr. Pinchumilla indica que todas las Comunidades participantes del guillatûe firmaron un Acta que se depositó en la CONADI para tramitar la compra del terreno, es probable que algunos documentos se hayan quedado trasapelados, pudo haber sido el Acta, es un asunto que debe clarificarse, los Dirigentes lo saben.

El Concejal Sr. Esparza corrobora que fue un Representante de cada una de las ocho Comunidades quienes firmaron el Acta en cuestión.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería necesario invitar a la Sra. Gloria Imihuala Cayo a una Reunión de Concejo, independiente al aporte monetario solicitado.

El Concejal Sr. Esparza señala que lo más importante es conocer de qué forma operará la administración de ese terreno, en manos de quien quedará.

El Concejal Sr. Machuca consulta puntualmente quienes participan del guillatûe, las Comunidades o las familias pertenecientes a las Comunidades, porque tiene entendido que de la Comunidad Tomás Ñancuán solamente participan alrededor de cinco familias.

El Concejal Sr. Pinchumilla le responde que en efecto participan las familias.

El Sr. Alcalde manifiesta que las compras con Ley Indígena no se pueden hacer a particulares, una Entidad Pública como es la CONADI debe comprar a una Comunidad que tenga su Personalidad Jurídica, con una institucionalidad que está regida por la Ley

El Concejal Sr. Bello indica que es necesario saber cómo funcionará el tema, en que condiciones y quienes lo podrán ocupar.

El Concejal Sr. Esparza señala que quizás se podría hacer otra Acta que contenga todas las condiciones de uso por parte de sus ocupantes. Añade que en el caso del animal vacuno, la Comunidad tiene los contactos para obtener factura y presentarla al Municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Concejal Sr. Pinchumilla podría averiguar con más claridad cual será el uso del terreno ceremonial.

Los (as) Sres. (as) Concejales (as) aprueban por unanimidad, otorgar un aporte monetario consistente en \$ 200.000.= (doscientos mil pesos) a la Comunidad Indígena “Tomás Ñancuán” de Cayulfe, representada por su Presidenta, Gloria Imihuala Cayo, para la adquisición de un animal vacuno a ser utilizado en una convivencia que tiene por finalidad la inauguración de un Terreno Ceremonial recién adquirido, actividad a realizarse con las Autoridades y Comunidad en general.
--

**Punto N° 4 de la Tabla** / Solicitud de Subvención Municipal, Taller Laboral “Mujeres Emprendedoras” de Queule, fechada 07.11.2011, dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna, Don Rafael García Ferlice y al Concejo Municipal, con el propósito de plantear que constituyeron este Taller para dar oportunidades a sus asociadas en

trabajos de costura, corte y confección, elaborar prendas y venderlas a la Comunidad, obteniendo ingresos y beneficiando de esta forma a sus socias y a sus grupos familiares. Por lo anteriormente expuesto es que solicitan respetuosamente una Subvención Municipal, ascendente a \$ 300.000.= aproximadamente, para la adquisición de materiales y seguir adelante con esta iniciativa. Firman, María Bahamondes, Presidenta, Teresa Manquehual. Secretaria e Inés Tobar, Tesorera. . .

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, es aportar \$ 200.000.=

El Concejal Sr. Bello considera necesario saber si efectivamente este Taller Laboral continuará trabajando, en exposiciones, comercio, etc.

Los (as) Sres. (as) Concejales (as) aprueban por unanimidad, otorgar una Subvención Municipal que asciende a la suma de \$ 200.000.= (doscientos mil pesos) al Taller Laboral “Mujeres Emprendedoras” de Queule, representado por su Presidenta, María Bahamondes, para la adquisición de materiales que serán utilizados por las socias en sus trabajos de costura, corte y confección.
--

**Punto N° 5 de la Tabla** / Solicitud de Subvención Municipal, “Comité de Agua Potable Rural Villa O’Higgins”, señalan que el motor de extracción de agua del Comité se encuentra en desperfecto desde el día anterior (domingo 18 de Noviembre), manteniendo sin suministro de agua a las familias del sector Caleta La Barra, se trata de un desperfecto definitivo producto de sus 8 años de funcionamiento perdiendo su vida útil, solicitan en forma urgente recursos para la adquisición de un motor provisorio en espera de una solución concluyente. Firma Luz Eliana Henríquez Sepúlveda, Presidenta.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de un problema bastante grave para ese poblado, por el momento se está abasteciendo de agua por medio de estanques. Ya se están haciendo los contactos para brindar una pronta solución, se hará presente en el lugar personal de la Dirección de Obras Hidráulicas el día de hoy para estudiar la situación y determinar cual es el equipo indicado para restablecer dicho suministro. El

Comité por su parte, cuenta con algunos recursos limitados para colaborar con la adquisición e instalación del motor.

La propuesta Municipal es poder aportar hasta \$ 800.000.=

Por unanimidad, los (as) Sres. (as) Concejales (as) aprueban la entrega de recursos al Comité de Agua Potable Rural Villa O'Higgins, representado por su Presidenta, Luz Henríquez, por un monto de hasta \$ 800.000.= (ochocientos mil pesos) para la adquisición de un motor de extracción de agua que reemplazará el existente que se descompuso irreparablemente por su uso y antigüedad

El Sr. Alcalde manifiesta que también existe un documento del Club Unión Deportivo de Villa Los Boldos, fechada 25.10.2011, aludiendo que en el año 2009 el Concejo Municipal había aprobado una Subvención para la adquisición de implementación deportiva por la cantidad de \$ 300.000.= (trescientos mil pesos), no concretándose por escasez de recursos municipales. Ahora, siendo una necesidad de esa Subvención con el mismo fin, solicitan al Honorable Concejo ratificar dicho acuerdo en beneficio de los deportistas en una buena presentación y ánimo para continuar participando. Firma, Jessica Núñez, Presidenta y Andrés Pardo, Secretario.

En relación a esta Solicitud, da a conocer que a través de un Proyecto Deportivo gestionado por Don Álvaro Figueroa, Encargado de Proyectos Deportivos del Municipio de Toltén, se logró implementación completa de fútbol por una suma aproximada a los \$ 300.000.= a cada uno, para los Equipos Femeninos, Equipos Rurales y Equipos ANFA consistente en 14 camisetas, 14 short, 14 pares de medias y 1 equipo de arquero, el Proyecto se encuentra en su etapa de licitación y muy pronto se contará aquí en la Comuna con los artículos.

Se solicita comunicar esta información a los equipos de sus sectores para que no soliciten Subvención ya que se les entregará implementación.

El Concejales Sr. Esparza consulta por la entrega de estímulos en la Liga Frutillar.

El Sr. Figueroa responde que debido a la falta de comunicación y organización, estos elementos fueron entregados en privado en su lugar de reuniones.

Se adjunta listado completo de los Equipos beneficiados.

La Concejala Sra. Gloria Padilla señala que el requerimiento del Club Unión Deportivo de Villa Los Boldos eran salidas de cancha (cortavientos) ya que en varias ocasiones le ha correspondido representar a Toltén y no cuentan con identificación

El Sr. Alcalde manifiesta que el objetivo de estos Proyectos es dotar a los deportistas de la Comuna de implementación para uso práctico, no de lujo.

**Punto N° 6 de la Tabla** / Solicitud de aporte Municipal fechada 18.11.2011, dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna por parte del Sindicato de Armadores y Pescadores Artesanales, “SIARPESCA” de Queule, por la suma de \$ 100.000.= para asistir a un Seminario organizado por “PRODEMAR A. G.” los días 23 y 24 de Noviembre del año en curso en la ciudad de Puerto Montt, oportunidad en la cual se contará con la presencia del Sr. Subsecretario de Pesca, Don Pablo Galilea Carrillo y se tratarán temas de relevante importancia para los Pescadores Artesanales en materia de la Ley de Pesca. Firma Hernán Machuca Vallejos, Presidente. .

Con cinco votos a favor y una abstención por parte del Concejal Sr. Machuca, el Concejo Municipal aprueba la entrega de un aporte al Sindicato de Armadores y Pescadores Artesanales de Queule, representado por su Presidente, Hernán Machuca por un monto de \$ 100.000.= (cien mil pesos) para asistir a un Seminario sobre la Ley de Pesca organizado por “PRODEMAR A. G.” en la Ciudad de Puerto Montt los días 23 y 24 de Noviembre del año en curso con la presencia del Sr. Subsecretario de Pesca, Don Pablo Galilea Carrillo.

**Punto N° 7 de la Tabla** / Informe Corporación Asistencia Judicial del Bío-Bío. Of. Ord. N° 801 / 2011, fechado en Temuco 25.10.2011, dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna, Don Rafael García Ferlice, dando a conocer el movimiento registrado en el Consultorio Judicial de Toltén, durante los meses de Enero a Septiembre del año 2011, lo cual se solicita comunicarlo a los integrantes del Concejo Municipal. Para cualquier información que esté interesado en consultar, hacerlo en las Oficinas de la Dirección Regional. Firma el Sr. Director Regional de la Araucanía, C. A. J. del Bío-Bío, Don Ricardo Parada Sotomayor.

El Informe Estadístico se encuentra en Secretaría Municipal a disposición de los (as) Sres. (as) Concejales (as).

**Punto N° 8 de la Tabla** / Varios.

El Sr. Alcalde manifiesta lo conveniente que resultaría para los (as) Concejales (as) y para la Municipalidad hacer llegar por escrito las inquietudes correspondiente al presente Punto a Secretaría Municipal, a modo de poder estudiarlas y derivarlas al Departamento que le compete para posteriormente informar y darles respuesta de la misma forma en la reunión próxima, dinamizando de esta forma su procedimiento. El escrito debería preferentemente contener el siguiente formato: nombre del Concejal, establecer claramente el motivo o la causa de la petición o solicitud y fecha de ingreso en el Municipio, observaciones y otros detalles relacionados con el tema.

El Concejal Sr. Esparza señala estar completamente de acuerdo con lo mocionado por el Sr. Alcalde ya que esto arrojaría mayor orden al Punto.

Próximamente se creará un formato tipo para el envío de las consultas.

El Concejal Sr. Bello indica que se debería tratar de un formato que en su tamaño no pase más allá de media carilla.

El Concejo en pleno, se manifiesta de acuerdo con el planteamiento.

Próxima Reunión Ordinaria de Concejo, el día **martes 29** de Noviembre de 2011, a las 10,30 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Toltén.

Tema principal a tratar: Aprobación Presupuesto de la Municipalidad año 2012.

Se levanta la sesión siendo las 13,00 horas.

SR. HERNÁN MACHUCA VALLEJOS  
CONCEJAL

SR. ANER A. BELLO ULLOA  
CONCEJAL

SR. PEDRO ESPARZA SAN MARTÍN  
CONCEJAL

SR. JULIO PINCHUMILLA SILVA  
CONCEJAL

SRA. GLORIA PADILLA FERNÁNDEZ  
CONCEJALA

SR. ANTONIO MEDINA SUAZO  
CONCEJAL

SR. RIGOBERTO NEGRÓN SANTAND  
SECRETARIO MUNICIPAL

SR. RAFAEL GARCÍA FERLICE  
P R E S I D E N T E

Jmp//..